

FORMATO		
<p style="text-align: center;">ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD 1era. REUNIÓN (RECORRIDO) DE FINALIZACIÓN PARA TRAMO 1 DE OBRA</p>		
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN
FO-SC-14	GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1.0
Contrato No. 1650 de 2019		HORA INICIO: 07:30 a.m.
FECHA: 29 de agosto de 2024		HORA DE FINALIZACIÓN: 3:00 p.m.
		Hoja __1 de 26
		Acta N° 18
<p>PROYECTO: ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PEATONAL Y CICLORRUTAS EN EL CORREDOR AMBIENTAL LOCALIZADO EN EL CANAL CÓRDOBA ENTRE CALLE 129 Y CALLE 170 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”</p>		
ORDEN DEL DÍA		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Bienvenida y apertura a la 1ra. reunión (recorrido) de finalización tramo 1 Social. 2. Objeto del contrato. 3. Trazabilidad contractual. 4. Avance de obra. 5. Intervenciones de la comunidad. 6. Cierre de la reunión. 		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		
<p>1. Bienvenida y apertura a la 1era. Reunión (recorrido) de finalización tramo 1 (incluye los sectores 1, 2, 3 y 4).</p> <p>La residente social del Consorcio canal Córdoba M.I. realiza la apertura de la reunión, indicando que, durante el recorrido se realizarán varias paradas sobre la carrera 54 entre calles 129 y 147, correspondiendo al tramo 1 de obra (sectores 1, 2,3 y 4) espacios donde se expondrán las actividades adelantadas desde cada área, se responderán las inquietudes de los ciudadanos y se indicarán qué actividades están pendientes.</p> <p>Así mismo, la profesional aclara que, la reunión actual no corresponde a la entrega de obra, sino, a la primera reunión de finalización del contrato, que se realiza cuando se está llegando al 95% de avance en los sectores, es decir, que es el primer encuentro de finalización; de esta manera, se solicita a los presentes extender la información con la comunidad aledaña, evitando así, malos entendidos.</p> <p>Por otra parte, se solicita a los presentes la autorización de grabar el encuentro, para el levantamiento del acta y se pide el diligenciamiento de la asistencia para el envío de los insumos que hacen parte de la reunión (rotafolio y registro fotográfico), además, tan pronto se cuente con el acta firmada por las partes, se realizará la remisión de la misma.</p> <p>La profesional refiere que, en cuanto al tema logístico de la reunión, las preguntas que realice la comunidad, deben corresponder al lugar del sitio donde se esté; adicionalmente, refiere que, las entidades que acompañan son: Contratista: Consorcio canal Córdoba M.I., Interventoría: Consorcio San Rafael, IDU, veeduría Distrital y Secretaría de Planeación; del mismo modo, señala que, desde el Consorcio se extiende la invitación a los espacios de participación para todas las entidades, tales como: Secretaría Distrital de Movilidad, Secretaría de Planeación, entre otros, sin embargo, es evidente que no asisten.</p> <p>También, se indica a los asistentes que, el Contratista construye confiando en que la ciudadanía cumpla la norma, sin embargo, es notoria la desobediencia, tanto en los cruces de las intersecciones, el mal uso de la ciclorruta, entre otros escenarios que responden a la falta de cultura ciudadana.</p>		
<p>2. Objeto del contrato</p> <p>Luego la profesional refiere que, el objeto del contrato 1650-2019 es: <i>“Estudios, diseños y construcción de infraestructura peatonal y ciclorrutas en el corredor ambiental localizado en el canal Córdoba entre calle 129 y calle 170 en la ciudad de Bogotá D.C.”</i></p>		




FORMATO		
<p style="text-align: center;">ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD 1era. REUNIÓN (RECORRIDO) DE FINALIZACIÓN PARA TRAMO 1 DE OBRA</p>		
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN
FO-SC-14	GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1.0
Contrato No. 1650 de 2019		HORA INICIO: 07:30 a.m.
FECHA: 29 de agosto de 2024		HORA DE FINALIZACIÓN: 3:00 p.m.
		Hoja <u>2</u> de 26
		Acta N° 18
<p>3. Trazabilidad contractual Tiempos contractuales Referente a los tiempos, la residente social del Consorcio canal Córdoba M.I., indica que el proyecto contaba con una fecha de finalización del 22 de agosto del 2024, sin embargo, se solicitó una prórroga de 2 meses adicionales por puntos críticos, como lo son: intersección de la calle 138, intersección calle 142 y sectores de obra final, a la fecha actual, se tiene terminación del contrato para el 05 de noviembre del 2024, por lo anterior, la explicación inicial donde se manifiesta que no es una reunión de entrega, porque el contrato se acaba en noviembre del presente año.</p>		
<p>4. Avance de obra A la fecha actual 29-08-2024, se cuenta con un avance del 93,50% correspondiente a todo el proyecto, es decir, sobre la carrera 54 entre las calles 129 y 170, así mismo, se cuenta con un porcentaje por sector.</p> <p>Sector 1 hasta el 4: entre las calles 129 y 147, se cuenta con un avance del 95% y se encuentran pendientes remates a nivel general y el residente técnico se encargará de exponer en su debido momento.</p> <p><i>Nota aclaratoria: inicialmente se contemplaba un orden estipulado para el recorrido (presentación metas físicas, presupuesto general, áreas pertinentes y finalizaba con el área técnica), pero debido a las intervenciones insistentes de la comunidad, la residente social del Consorcio canal Córdoba M.I. brinda paso al residente técnico, con el fin de resolver las inquietudes de la comunidad. No obstante, para conocimiento, se incluye la información de cada área, aclarando que esta información fue compartida por correo electrónico a los asistentes que facilitaron su cuenta.</i></p>		
<p>Metas Físicas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ciclorrutas: 3,98 Km en total; ejecutado: 3,84 Km; porcentaje ejecutado: 96,48%. • Zonas duras: (comprende andenes o senderos peatonales): 31.371,16 m² en total; ejecutado: 29,863,66 m²; porcentaje ejecutado: 95,19%. • Vías: 5.69 Km en total; ejecutado: 5,38 Km; porcentaje ejecutado: 94,56%. • Zonas verdes: 28.009,61 m² en total; ejecutado: 25.287,19, m²; porcentaje ejecutado: 90,28%. • Puentes peatonales*: 8 unidades en total; ejecutados: 6,41; porcentaje ejecutado: 80,13%. • Puentes bici peatonales: 3 unidades en total; ejecutado 3; porcentaje ejecutado: 99,8%. • Intersecciones semaforizadas: 8 unidades en total; ejecutado: 5,78; porcentaje ejecutado: 72,25%. <p>*Los puentes peatonales se encuentran en proceso de cimentación y adecuación.</p>		
<p>Presupuesto general El presupuesto general, no ha tenido adiciones ni prórrogas, por lo tanto, los valores son los siguientes:</p> <p>VALOR OBRAS INCLUYE AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad): \$100.971.567.280.00</p> <ul style="list-style-type: none"> • Costos actividades ambientales: \$2,787,286,381.00 • Costo diálogo ciudadano y comunicación estratégica: \$1,359,539,548.00 • Costo plan de manejo de tráfico: \$809,499,868.00 • Ajuste por cambio de vigencia: \$33,747,227,457.00 <p>SUBTOTAL OBRAS: \$139,675,120,534.00</p>		



FORMATO			
ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD 1era. REUNIÓN (RECORRIDO) DE FINALIZACIÓN PARA TRAMO 1 DE OBRA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-SC-14	GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1.0	
Contrato No. 1650 de 2019		HORA INICIO: 07:30 a.m.	Hoja <u>3</u> de 26
FECHA: 29 de agosto de 2024		HORA DE FINALIZACIÓN: 3:00 p.m.	Acta N° 18
<ul style="list-style-type: none"> • Valor a monto agotable para ensayos de laboratorio: \$21,196,649.00 • Costos de compensaciones, evaluación y seguimiento SDA: \$491,794,219.00 • Apéndice de bioseguridad: \$31,377,002.00 • Amigable componedor: \$150,000,000.00 <p>VALOR TOTAL OBRAS: \$140,369,488,404.00 VALOR ESTUDIOS Y DISEÑOS: \$3,777,200,197.00 VALOR TOTAL PROYECTO: \$144,146,688,601.00</p>			
<p>Componente ambiental: Se ha cumplido a cabalidad con las obligaciones ambientales exigidas para el tramo 1., para el canal Córdoba, se cuenta con la resolución No. 0742 del 25 marzo del 2022 y fue modificada por la resolución No. 868 de mayo del 2024; a su vez, se cuenta con permiso de tratamiento silvicultural (poda, tala y traslado de árboles) (Resolución No. 04186 de noviembre del 2021); al igual que, el permiso para el diseño paisajístico y zonas verdes (acta de aprobación WR 1163-2021).</p>			
<p>Además, se tiene permiso de trabajo nocturno (radicado No. 20246130659861 del 2024) con el cual se logró avanzar en diferentes actividades de obra que se requerían ejecutar en esa franja de horario; registro de elementos de publicidad exterior visual (valla de obra convencional con registro No. 02148 de diciembre de 2021); finalmente, se cuenta con la resolución de manejo y disposición de materiales de construcción No. 1257 de 2021.</p>			
<p>Como resultados del componente ambiental, durante la ejecución del proyecto se adquirieron 85255.9 m³ de material pétreo; así mismo, del material comprado y reutilizado se tiene la cifra de 11875.757 m³, equivalente a un 66.62% de aprovechamiento; en cuanto al manejo integral de cuerpos de agua y sumideros se ha realizado la protección y aislamiento de la zona de ronda hidráulica del canal Córdoba, limpieza y mantenimiento periódico de 90 sumideros en el área total de influencia del proyecto; a su vez, en cuanto al control de emisiones atmosféricas se ha realizado limpieza de los frentes de obra, vías de acceso, autopartes de maquinaria y cubrimiento del material acopiado de manera temporal en la obra.</p>			
<p>Por otra parte, específicamente para los tramos del 1 al 4, se realizó el mantenimiento y limpieza de 59 sumideros; también en dichos sectores se implementaron tres (3) puntos ecológicos, brindando cumplimiento a la resolución 2184/2019; en cuanto al manejo de gránulo de caucho reciclado en tramo 1. Se instalaron 1259.91 m³ generando un porcentaje de utilización del 33.77%.</p>			
<p>Componente forestal: Se ejecutaron las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tala: autorizados: 576; ejecutados: 496. • Conservación: autorizados: 93; ejecutados: 80. • Bloqueo y traslado: autorizados: 235; ejecutados: 198. • Tratamiento integral: autorizados: 1.039; ejecutados 674. 			
<p>Con relación a las actividades de compensación, bien sea en polígonos o sectores de paisajismo, a la fecha se han ejecutado los seis (6) polígonos de compensación; en cuanto a los sectores de paisajismo que se encuentran definidos por tramos, se han desarrollado en su totalidad entre las calles 129 y 152.</p>			

FORMATO		
<p style="text-align: center;">ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD 1era. REUNIÓN (RECORRIDO) DE FINALIZACIÓN PARA TRAMO 1 DE OBRA</p>		
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN
FO-SC-14	GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1.0
Contrato No. 1650 de 2019		HORA INICIO: 07:30 a.m.
FECHA: 29 de agosto de 2024		HORA DE FINALIZACIÓN: 3:00 p.m.
		Hoja <u>4</u> de 26
		Acta N° 18
<p>Componente fauna: Con el fin de brindar cumplimiento y proteger la fauna silvestre, desde este componente, se ejecutaron las siguientes actividades:</p> <p>Se realizaron 40 inspecciones; así mismo se liberaron 1.448 individuos arbóreos para tratamiento silvicultural; se inhabilitaron 17 nidos de aves; se ejecutaron 32 capacitaciones y dentro del área de influencia de la obra se rescataron 82 individuos. Paralelo al proyecto de construcción, se desarrolló el proyecto de perchas y nidos, para el tramo 1. Se instalaron 12 cajas nido, de las cuales nueve (9), fueron habitadas o usadas en gran parte por el ave cucarachero; así mismo, en cuanto a las perchas artificiales, para los sectores en mención, sólo se evidenció uso de seis (6).</p>		
<p>Componente arqueología: Como resultados para el tramo 1, específicamente sector 4 costado occidental y oriental, en términos cuantitativos, se trabajó en un área de cierre de 1.789.10m² y está pendiente el monitoreo de una actividad paisajística de jardinería. Así mismo, se concluye que, no se identificaron hallazgos arqueológicos.</p>		
<p>Componente SST: En cumplimiento al marco normativo y contractual, en promedio se realizaron 66 inducciones y capacitaciones para el personal; en cuanto al personal que laboró en promedio para el tramo 1, fueron 293, personal operativo diurno 248 y administrativos 36.</p>		
<p>Respecto a la entrega y reposición de dotación y EPP, se suministró cada cuatro (4) meses; y los elementos de protección individual se dieron de acuerdo a la necesidad de cada colaborador; sobre la atención de emergencias, hubo una (1) urgencia a causa del sismo que se presentó en la ciudad, también se realizaron 14 capacitaciones de brigadas de emergencia; acerca de las actividades generales del componente, se cumplió con las capacitaciones, charlas, inspecciones que se realizaban diariamente al inicio de la jornada; sobre la inspección de equipos y maquinarias se realizaron 72 y en cuanto a accidentes laborales a nivel general en todo el proyecto, se tuvieron 42.</p>		
<p>Sobre los resultados del componente, se tienen: el desarrollo de las pausas activas y charlas al inicio de cada jornada; se realizaron 14.400 pruebas de detección de alcohol y 12 de sustancias psicoactivas, lo anterior, brindando cumplimiento a la política de prevención de consumo de alcohol y drogas; se realizó el mantenimiento a los senderos peatonales y demarcación de las áreas de trabajo; se hizo supervisión de las tareas de alto riesgo ejecutadas en los sectores 1, 2, 3 y 4 (alturas, excavaciones, izaje de cargas, espacios confinados); así como el diligenciamiento de permisos e inspecciones para frentes de trabajo, en conjunto con las herramientas máquinas y equipos, garantizando de esta manera, espacios seguros en la ejecución de actividades para los trabajadores; se dispusieron los elementos de atención a emergencia que estaban ubicados en cada campamento y la entrega de los elementos de protección, cumpliendo así, con lo establecido mediante el código sustantivo del trabajo.</p>		
<p>Área social En cuanto al área social, se han realizado diferentes gestiones interinstitucionales referentes a los habitantes de calle que se alojaban debajo de los puentes ubicados en el corredor ambiental Canal Córdoba, para evitar lo anterior, se ubicó piedra picada debajo de los puentes, sin embargo, fue una gestión dificultosa, puesto que, se tenía que tener en cuenta que el canal no se puede rellenar, porque corresponde a una estructura ecológica principal de la ciudad y cuenta con normatividad ambiental. Por otra parte, de forma mensual, el Consorcio ha recibido las evidencias del incumplimiento de los ciudadanos ante la norma y uso indebido del espacio público y es remitida a la Secretaría Distrital de Movilidad, mediante mensaje de correo electrónico, para que puedan realizar el operativo que consideren pertinente, con el fin de erradicar las situaciones presentadas.</p>		




FORMATO			
ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD 1era. REUNIÓN (RECORRIDO) DE FINALIZACIÓN PARA TRAMO 1 DE OBRA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-SC-14	GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1.0	
Contrato No. 1650 de 2019		HORA INICIO: 07:30 a.m.	Hoja __ 5 de 26
FECHA: 29 de agosto de 2024		HORA DE FINALIZACIÓN: 3:00 p.m.	Acta N° 18
<p>Así mismo, en atención a las solicitudes de la comunidad sobre el uso indebido de la ciclorruta por parte de los bicitaxis y motos, en el canal Pasadena se ubicaron algunos bolardos adicionales, ya que, no se contemplaban en el diseño inicial, con el fin de reducir o minimizar el tránsito de dichos motorizados; sin embargo, se debe tener en cuenta que, el proyecto prioriza la accesibilidad universal, por lo tanto, se debe pensar en el tránsito de las personas con movilidad reducida, razón por la cual, no se puede interrumpir el paso.</p>			
<p>Se cumplió con lo establecido en el capítulo No. 13 y determinado mediante el plan de diálogo ciudadano y comunicación estratégica, entregando 154.020 piezas de divulgación, compuesta por convocatorias de reuniones, volantes de PMT, volantes informativos o notificaciones, manejo de servicios públicos, entre otros. Por otra parte, el proyecto cuenta con siete (7) vallas móviles en todo el corredor ambiental, cumpliendo con más del 100% ya que, contractualmente se requieren cinco (5); así mismo, se mantuvieron 16 puntos satélites de información, con el fin de que la comunidad tuviera zonas específicas para enterarse del proyecto; en cuanto al servicio a la ciudadanía, el Consorcio cuenta con un punto físico de atención ubicado en la carrera 54b # 145c - 22, líneas telefónicas: (601) 2853165 y 3222344214, correo electrónico: puntoidu1650@ccor.com.co; a su vez se tienen 209 PQRSD cerradas y se han ejecutado 116 recorridos urbanos; en cuanto a las reuniones, se realizaron dos (2) de cambio de etapa, para la etapa constructiva tramo 2 y 3; tres (3) reuniones de avance de obra; 16 reuniones extraordinarias; 13 comités IDU y tres (3) reuniones con actividades económicas; así mismo, se concluye con 58 integrantes al comité IDU.</p>			
<p>Adicionalmente, se mantuvo el acompañamiento a las actividades técnicas con levantamiento de actas de vecindad, en proceso de cierre de 1.861 actas, 24 parques de zonas verdes que deben quedar en iguales o mejores condiciones con el apoyo del área forestal y diez (10) actas de vías de desvíos aledañas al proyecto, las cuales se cerrarán con los presidentes de las Juntas de Acción Comunal; por otra parte, en cuanto a las formaciones de cultura ciudadana se enfocaron en temas de fortalecimiento ciudadano en la zona, con dos (2) encuentros presenciales, a su vez, se tuvieron dos (2) acciones en espacio público en el desarrollo del contrato, así mismo, se realizó acompañamiento al componente SST con diez (10) formaciones para los trabajadores en obra sobre temas sociales y atención a la comunidad y dos (2) formaciones a instituciones educativas.</p>			
<p>Referente a la gobernanza para la movilidad, específicamente con empleabilidad en la zona se cumplió más del 30% de vinculación al personal, tanto de la localidad de Suba como de Usaquén, en cuanto a personal vulnerable, se tuvo siempre más del 5% contratado en el proyecto.</p>			
<p>Finalmente, se tiene proyectada la entrega de las piezas de divulgación comunicado No. 63 Reunión finalización T1, No. 64 notificación cierre de actas de vecindad, No. 65 invitación reunión de finalización T2, No. 66 Invitación reunión de finalización T3, folleto de finalización y plegable de sostenibilidad. Por otra parte, en cuanto a las reuniones participativas se tienen proyectadas las reuniones de finalización: Tramo 1 (sectores del 1 al 4) agosto 2024, Tramo 2 (sectores del 4 al 8) septiembre 2024 y Tramo 3 (sectores 8 y 9) octubre 2024; finalmente, se tiene prevista la última formación de empleados de obra en el mes de septiembre de 2024.</p>			

FORMATO		
<p style="text-align: center;">ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD 1era. REUNIÓN (RECORRIDO) DE FINALIZACIÓN PARA TRAMO 1 DE OBRA</p>		
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN
FO-SC-14	GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1.0
Contrato No. 1650 de 2019		HORA INICIO: 07:30 a.m.
FECHA: 29 de agosto de 2024		HORA DE FINALIZACIÓN: 3:00 p.m.
		Hoja <u>6</u> de 26
		Acta N° 18
INQUIETUDES DE LA COMUNIDAD		
Parada No. 1: Calle 129 y canal Pasadena		
<p>1. Pregunta: el señor _____, refiere que, no está de acuerdo con las medidas que han sido tomadas por el Contratista, frente al tránsito inadecuado de los motorizados por la ciclorruta, exactamente en el canal Pasadena, de esta manera evidencia negligencia por parte del Consorcio e IDU.</p> <p>Respuesta: la residente social del Consorcio canal Córdoba M.I. refiere que, el Contratista diseña con base a lo autorizado por la autoridad distrital, en este caso, Secretaría Distrital de Movilidad, por tanto, se sugiere a los ciudadanos elevar la problemática evidenciada, ante la autoridad pertinente para que tomen las medidas correspondientes. Así mismo, el representante de la Veeduría Distrital, ofrece a la comunidad un acompañamiento para crear una nueva veeduría para la obra, en la que se pueda mostrar a las autoridades las diversas situaciones que están surgiendo y que no se contemplaron dentro de la obra y de esa manera, considere una modificación, teniendo en cuenta lo que refieren los vecinos del sector.</p>		
<p>2. Anotación y pregunta: el señor _____, refiere que la comunidad debe entender las responsabilidades que tiene cada funcionario, el Contratista, cumple de acuerdo a lo establecido por las Entidades y según el alcance del contrato firmado. Así mismo, el ciudadano quiere saber si el empozamiento que se hacía en la calle 129b, aledaña al canal Pasadena ¿ya fue subsanado?; así mismo, se instalaron unas polisombras, con las cuales se hicieron un agujeros y aún no se han tapado, ¿cuándo se adecua el espacio a su estado natural?</p> <p>Respuesta: el residente técnico del Consorcio canal Córdoba M.I. refiere que, en cuanto a la pregunta del empozamiento, ya se realizó una adecuación con el fin de contrarrestar la situación presentada. Así mismo, referente a los remates (son detalles mínimos para entrega de la obra) el Consorcio contrató a una cuadrilla, quienes se encargan de los acabados y son presentados a Interventoría.</p>		
<p>3. Pregunta: el señor _____ manifiesta que, ha realizado un recorrido en bicicleta, desde la calle 147 al punto de encuentro actual calle 129 sobre la carrera 54 y ha evidenciado con gran preocupación que al lado del andén no se cuenta con zona de peligro para el invidente.</p> <p>Respuesta: la residente social del Consorcio canal Córdoba M.I. realiza la siguiente aclaración, las zonas aledañas al canal Córdoba, no se podían endurecer, por tanto, el espacio que se ubicó al lado del canal se llama sendero peatonal, no es andén y sus características técnicas y diseños son diferentes al andén, que se encuentra colindante a los predios. A su vez, entre la vía y el canal, existe una franja amarilla que se llama zona de manejo y preservación ambiental, motivo por el cual, se debía contemplar otro tipo de materiales que no afectara la zona, pero que cumplieran con el objeto del contrato, de esta manera se optó por los senderos.</p> <p>El residente técnico del Consorcio canal Córdoba M.I., agrega que, el ancho que tiene el sendero, si se agrega la loseta guía, la persona que va trotando iría por la loseta y no es confortable para el deportista. Sin embargo, el área técnica se llevará la inquietud para responder al ciudadano mediante correo electrónico.</p>		
<p>4. Pregunta: el señor _____ refiere que, se han realizado peticiones de manera verbal y las últimas recomendaciones fueron presentadas mediante un documento de manera formal de 13 puntos, sin embargo, no se han solucionado, por tanto, se deja constancia del eminente peligro para la comunidad y el consentimiento que ha tenido el proyecto con el tránsito de bicitaxis y motos, lo cual ha ocasionado tres (3) accidentes. Además, se indica que los bolardos que instaló el Consorcio, son de mala calidad.</p>		


FORMATO		
<p style="text-align: center;">ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD 1era. REUNIÓN (RECORRIDO) DE FINALIZACIÓN PARA TRAMO 1 DE OBRA</p>		
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN
FO-SC-14	GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1.0
Contrato No. 1650 de 2019		HORA INICIO: 07:30 a.m.
FECHA: 29 de agosto de 2024		HORA DE FINALIZACIÓN: 3:00 p.m.
		Hoja __7 de 26
		Acta N° 18
<p>Respuesta: la residente social del Consorcio canal Córdoba M.I. refiere que, desde el mes de junio de 2024, se brindó respuesta a las solicitudes realizadas por el ciudadano con el alcance legal, contractual y normativo del Contratista, es decir, ya se brindó cierre a dicho compromiso. Así mismo, se sugiere al ciudadano coordinar con el representante de la Veeduría Distrital y elevar las inquietudes a las autoridades competentes.</p> <p>La profesional agrega que, el Contratista ha realizado todas las gestiones interinstitucionales que se requieren y no está permitiendo el inadecuado uso de los espacios públicos, porque, mensualmente se reportan este tipo de situaciones, ante la Secretaría Distrital de Movilidad. Además, se construyó una obra que cumple con la normatividad establecida por las autoridades, por tanto, la ciudadanía debe acatarla, el Consorcio no puede construir una obra para que la ciudadanía incumpla; así mismo, la ciclorruta no es de uso para motos. Finalmente, se recalca que, la responsabilidad del adecuado uso y cumplimiento de los espacios públicos, no es del Contratista, se diseña y se construye una obra que cumple la norma.</p> <p>Conforme a lo anterior, el representante de la Veeduría Distrital, refiere que el objetivo de la veeduría es promover el control y participación ciudadana, es decir, se acompañan los ejercicios de control ciudadano de participación, mediante los reclamos y sentir de los residentes ante las diferentes instancias, de acuerdo con la necesidad o requerimiento de la comunidad. Una vez se realicen las mesas de trabajo, se efectuó la solicitud ante la autoridad y se obtenga razón, ésta, en calidad de contratante, remitirá al contratista para ejecución. En consecuencia, el profesional invita a los presentes a definir un objeto de control social y acordar una mesa de trabajo.</p> <p>Por otra parte, el residente técnico del Consorcio canal Córdoba M.I. refiere que, los bolardos M63 cumplen con la especificación establecida por el IDU, para el Contrato, así mismo, la función del bolardo, es delimitar las zonas peatonales, mitigando el paso de vehículos no autorizados. Teniendo en cuenta que, el bolardo al cual se refiere el ciudadano se vio afectado por la imprudencia de dicho actor vial, el Consorcio reemplazará el elemento abollado.</p> <p>Teniendo en cuenta que se unieron personas a la reunión, posterior al inicio de la presentación, la residente social del Consorcio canal Córdoba M.I., reitera que, en aras de evitar mal entendidos, se informa a la comunidad que el objetivo de la reunión, no es la entrega, en la difusión que se realizó (mensajes de correo, WhatsApp, entrega predio a predio) se indicó que es la primera reunión (recorrido) de finalización para Tramo 1 de obra, no de entrega, el contrato aún no ha finalizado, es el primer encuentro de la etapa final que todos perciben, de esta manera, la profesional, agradece a los presentes, compartir dicha claridad con la comunidad cercana.</p> <p>5. Pregunta: el señor [Nombre], requiere saber ¿qué entidades se encuentran presentes? Así mismo, solicita una reunión con las entidades locales, puesto que, hay varios asuntos que no se tuvieron en cuenta, como lo son: remplazo de los árboles que se talaron en la zona de la carrera 54 calle 129b; qué sucedió con el proyecto de la calle 127 a la 129; conexiones erradas, y finalmente, ofrece hacer la reunión de entrega en el salón comunal de Prado Spring, para la entrega del proyecto.</p> <p>Respuesta: la residente social del Consorcio canal Córdoba M.I. manifiesta que, como se indicó al inicio del encuentro, están presentes: el IDU, Secretaría Distrital de Planeación, Veeduría Distrital e Interventoría.</p>		



FORMATO			
ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD 1era. REUNIÓN (RECORRIDO) DE FINALIZACIÓN PARA TRAMO 1 DE OBRA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-SC-14	GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1.0	
Contrato No. 1650 de 2019		HORA INICIO: 07:30 a.m.	Hoja __ 8 de 26
FECHA: 29 de agosto de 2024		HORA DE FINALIZACIÓN: 3:00 p.m.	Acta N° 18
<p>A su vez, el profesional forestal del Consorcio canal Córdoba M.I. refiere que, en la nueva compensación que se va a tramitar, se tienen contemplados algunos lugares en el corredor ambiental, respondiendo a la solicitud de la comunidad; por otra parte, el profesional aclara que, no se puede compensar en cualquier lugar, puesto que, debe cumplir con requisitos previos, como la condición edáfica y tenencia de suelo, el lugar actual - KR 54 con calle 129b, no cuenta con las condiciones para ser incluida en las zonas de compensación, sin embargo, en el costado oriental de la calle 129, era un espacio utilizado por los habitantes de calle, sin embargo se recuperó la zona y se implantaron 25 árboles, que no son de porte arbóreo, puesto que, teniendo en cuenta que la zona es urbana, no se pueden sembrar especies altas, porque, traerán problemas futuros, por tanto, se sembraron árboles de porte medio o arbustivos, como lo son: árbol de Mano de Oso, fucsias arbóreas, bolivianas que tienen floración llamativa para la avifauna.</p>			
<p>La profesional de apoyo a la supervisión social del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, indica que, respondiendo a las inquietudes sobre el proyecto entre las calles 129 y 128c, se encuentra actualmente en la etapa de estudios y diseños y lo están realizando los profesionales del IDU, internamente.</p>			
<p>En cuanto a las conexiones erradas, la residente social del Consorcio canal Córdoba M.I. indica que, desde la etapa de estudios y diseños del proyecto, se evidenció esta problemática, que no están dentro del alcance del contrato IDU 1650 de 2019, así como tampoco, de la misionalidad del IDU, sin embargo, el Contratista realizó un inventario de conexiones erradas mediante el desarrollo de tres (3) recorridos con participación de la Empresa de Alcantarillado y Acueducto de Bogotá – EAAB, dicho inventario fue asumido por la empresa anteriormente mencionada, quienes determinaron un contrato específico para corregir dichas conexiones existentes y tomar las medidas correctivas pertinentes. Por otro lado, el Contratista con el apoyo y aval de Interventoría, se ha encargado de corregir las identificadas dentro de la obra.</p>			
<p>Por otra parte, la profesional agradece el ofrecimiento del salón comunal del barrio Prado – Spring, sin embargo, refiere que se está proyectando para la reunión de entrega realizar un recorrido entre las calles 129 y 170, no obstante, se encuentra sujeto a cambios, así que, agradece a los presentes estar atentos a la invitación que se realice por parte del Consorcio.</p>			
<p>6. Pregunta: el señor [redacted] refiere que las tapas de las alcantarillas de la calle suenan a 140 decibeles, es imposible dormir, ¿qué pueden hacer para mejorar y cuándo?</p> <p>Respuesta: la residente social del Consorcio canal Córdoba M.I. refiere que, se han respondido 3 derechos de petición referentes al tema, siendo una solicitud reiterada por la comunidad entre las calles 129 y 152, el Contratista está tomando las medidas necesarias para corregir las tapas; sin embargo, hay unas tapas que son provisionales, porque, no se pueden poner las finales, hasta que se entregue, ya que, se las roban y el Contratista al entregar la obra a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, debe garantizar el cumplimiento de la normativa exigida por esta. Además, para las tapas que ya son finales, se están reforzando con caucho específico, para que queden fijas; se recuerda a los asistentes que, la fecha estimada de entrega del proyecto es 5 de noviembre del 2024.</p>			
<p>7. Pregunta: la señora [redacted] indica que, en el uso que ha brindado a la ciclorruta, ha notado que los accesos de las rampas de la ciclorruta, específicamente calle 129 y 131 deben revisarse, puesto que se le ha pinchado su bicicleta en repetidas ocasiones.</p> <p>Respuesta: el residente técnico del Consorcio canal Córdoba M.I., refiere que, revisará el acceso de las rampas (calle 129 y 131) para adecuar y mitigar la situación expuesta.</p>			

FORMATO		
<p style="text-align: center;">ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD 1era. REUNIÓN (RECORRIDO) DE FINALIZACIÓN PARA TRAMO 1 DE OBRA</p>		
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN
FO-SC-14	GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1.0
Contrato No. 1650 de 2019		HORA INICIO: 07:30 a.m.
FECHA: 29 de agosto de 2024		HORA DE FINALIZACIÓN: 3:00 p.m.
		Hoja __9 de 26
		Acta N° 18
<p>8. Pregunta: el señor _____, pregunta ¿la demarcación y señalización del sector 1 ya se encuentra instalada en su totalidad? No se ven anuncios de prohibido motos.</p> <p>Respuesta: el ingeniero de Plan de Manejo de tráfico del Consorcio canal Córdoba M.I. refiere que, la demarcación horizontal está próxima a culminarse, quedando pendientes algunas demarcaciones verticales, porque, se brindó prioridad al corredor por ser más transitada. Existe señalización horizontal en el piso, donde inicia la ciclorruta, se ve pintada la bicicleta, lo que invita a la responsabilidad social, si soy conductor de moto y omito este tipo de señalizaciones es por falta de cultura ciudadana.</p> <p>Además, la profesional de apoyo a la supervisión social del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU agrega que, el tema de la señalización se puede evaluar en la mesa de trabajo que se está organizando con la Veeduría Distrital, proponiendo talleres de sensibilización con la Secretaría Distrital de Movilidad, porque, desde el Contratista han realizado talleres de Cultura, bajo el marco del contrato, sin embargo, la ciudadanía decide si acata o desobedece la norma.</p> <p>Parada No. 2: Puente bicipedonal de la calle 130.</p> <p>La residente social del Consorcio canal Córdoba M.I., refiere que, en cuanto al uso indebido de los bicitaxis y motos, sugiere identificar los casos y llevarlos a la mesa de trabajo que se está organizando con el representante de la Veeduría Distrital y la Secretaría Distrital de Movilidad.</p> <p>9. Pregunta: el señor _____, agradece, inicialmente al Consorcio por la obra, porque ha sido un cambio total, en efecto, existirán aspectos por mejorar siempre, pero se ha visto un gran avance y expresa sus ¡Felicitaciones!. Por otra parte, se ha evidenciado la falta de iluminación entre las calles 130 y 134, razón por la cual, se ha prestado para zona de estar de los habitantes de calle, específicamente en los sitios donde no hay árboles, por ende, se requiere mejorar la instalación de iluminación, porque es muy deprimente. Por otra parte, ¿qué se puede hacer para sembrar más árboles?</p> <p>Respuesta: la residente social del Consorcio canal Córdoba M.I. responde que, para que los residentes lo tengan en cuenta, la iluminación y el mobiliario urbano se ejecuta de últimas, previo a la entrega del proyecto. El residente técnico del Consorcio canal Córdoba M.I., responde que, en cuanto a la iluminación, ya se está entregando la infraestructura a ENEL – Codensa, para que realice la instalación de cableado, subterranización e instalación de alumbrado público; adicionalmente, para el puente se ubicaron dos reflectores de manera provisional.</p> <p>A su vez, con el fin de responder al tema de habitantes de calle, la residente social del Consorcio canal Córdoba M.I. refiere que, como se ha indicado en diferentes oportunidades, los habitantes de calle que se han evidenciado en el canal Córdoba son transitorios y desde el área social del Consorcio se realiza el reporte mensual ante la Secretaría de Integración Social, con los insumos que remiten tanto los residentes como los registros semanales que se realizan mediante los recorridos urbanos, de dicha manera, mientras el Consorcio se encuentre en la zona, seguirá apoyando esta gestión.</p> <p>10. Pregunta: la señora _____, administradora del conjunto residencial Iberia I indica que, los reflectores que se ubicaron en el puente no funcionan. Así mismo, la ciudadana pregunta por las canecas que pusieron en la esquina del conjunto, se pueden ubicar en otro lugar, con el fin de mantener la uniformidad.</p>		



FORMATO			
ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD 1era. REUNIÓN (RECORRIDO) DE FINALIZACIÓN PARA TRAMO 1 DE OBRA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-SC-14	GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1.0	
Contrato No. 1650 de 2019		HORA INICIO: 07:30 a.m.	Hoja __10 de 26
FECHA: 29 de agosto de 2024		HORA DE FINALIZACIÓN: 3:00 p.m.	Acta N° 18
<p>Respuesta: la residente social del Consorcio canal Córdoba M.I. responde que, los reflectores se ubicaron de manera provisional, en respuesta a la comunidad y el que se estén habilitando sectores, sin entregar la obra, no quiere decir que los reflectores sean el diseño final, desde el área técnica se construyeron unas cajas (obra civil) las cuales serán entregadas a Enel-Codensa y se encargarán de la instalación. El residente técnico del Consorcio canal Córdoba M.I. responde que, respecto a las canecas se va a revisar, porque, se realizó de acuerdo a lo contemplado en el diseño aprobado. Por otro lado, se validará el buen funcionamiento de los reflectores provisionales que se tienen instalados en la calle 130 y 143a.</p>			
<p>Posteriormente, la residente social del Consorcio canal Córdoba M.I. brinda la palabra al profesional forestal para que refiera el estado actual del paisajismo en la zona.</p> <p>El profesional forestal del Consorcio canal Córdoba M.I. manifiesta que, el paisajismo entre las calles 129 y 134 se ejecutó en su totalidad, en efecto se evidencian espacios, sin embargo, obedecen a la intersección de copas de otros árboles grandes, lo ideal es que se siembren árboles donde la proyección de la copa de los más grandes no entre en competencia con la luz y en algunos lugares, no se sembró, porque está pendiente el mobiliario, no obstante, como se indicó anteriormente, el Consorcio desde el área forestal está a la expectativa de una nueva compensación que podría surgir, de llegar a darse, el profesional tendrá en cuenta los espacios que ha sugerido la comunidad, siempre y cuando cumpla con las condiciones.</p>			
<p>Además, el profesional, les indica a los residentes que el Consorcio realizó la instalación de unas materas en los estribos del puente bipeatonal y como se observa, están incompletas, lo anterior, demuestra que personas ajenas están perjudicando, al hurtar las materas que son del proyecto.</p>			
<p>11. Agradecimiento: el señor _____, presidente de la _____, aprovecha el espacio para extender su agradecimiento por el cambio que se ha tenido en el sector, porque notablemente han disminuido las cifras de los habitantes de calle y ha sido gracias a la obra que se está ejecutando.</p>			
<p>12. Pregunta: el señor _____ refiere que, ha evidenciado dilataciones en la ciclorruta; además, se observa en el puente, que algunos "sumideros" se encuentran reducidos quizás por el pavimento.</p> <p>Respuesta: el residente técnico del Consorcio canal Córdoba M.I., responde que, teniendo en cuenta que se cambió el diseño, la ciclorruta se tuvo que construir al borde del canal y por tal razón se iba a presentar la inestabilidad de la vía, sin embargo, se realizaron manejos específicos, no obstante, la dilatación continuará, pero cabe recordar que, aún no se ha entregado la obra, se tiene pendiente realizar sellos, para evitar la filtración de agua y por ende las dilataciones; en cuanto a los sumideros (lloraderos), donde se ubicó la piedra, es posible que haya quedado la jornaleta debajo, entonces se quitará y los otros se van a limpiar.</p>			
<p>13. Pregunta: el señor _____, refiere que, está muy contento con los resultados que se pueden ver del avance de la obra, puesto que, es una vía que les han cobrado desde el año 80 en valorización local, entre la calle 127 y 170. Sin embargo, solicita que se retome la obra entre la calle 127 a 129.</p>			
<p>Respuesta: la profesional de apoyo a la supervisión social del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU responde que, como se informó anteriormente todos los proyectos pasan por unas etapas: preinversión, prefactibilidad, factibilidad, estudios y diseños, obra y conservación, actualmente el proyecto entre las calles 127 y 128c, se encuentra en la etapa de estudios y diseños y lo están realizando los profesionales del IDU, internamente.</p>			
<p>14. Pregunta: el señor _____ del barrio Prado Veraniego, indica que le gustaría que el IDU hiciera un bulevar desde la calle 129 a la 127.</p>			

FORMATO		
<p style="text-align: center;">ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD 1era. REUNIÓN (RECORRIDO) DE FINALIZACIÓN PARA TRAMO 1 DE OBRA</p>		
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN
FO-SC-14	GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1.0
Contrato No. 1650 de 2019	HORA INICIO: 07:30 a.m.	Hoja __11 de 26
FECHA: 29 de agosto de 2024	HORA DE FINALIZACIÓN: 3:00 p.m.	Acta N° 18
<p>Respuesta: la profesional de apoyo a la supervisión social del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, indica que, ese es el proyecto que está en estudios y diseños en el IDU entre las calles 127 y 128c, además, aclara que, teniendo la nueva normatividad, establecida por el POT que restringe la pavimentación cerca de un cuerpo de agua, dicho contrato será más complejo por el tema ambiental, ya que, se encuentra asociado al canal.</p>		
<p>Parada No. 3: Calle 131.</p>		
<p>15. Pregunta: el señor [Nombre] administrador del conjunto residencial Iberia II, comenta que, debido a que se robaron el cable de las luminarias ubicadas frente al conjunto, él instaló de manera provisional un cableado y cerchas para alumbrar el lugar, por tanto, solicita que dichos elementos se devuelvan al conjunto. Así mismo, la señalización de la cebra que se encuentra ubicada sobre la carrera 54 con calle 131 que desemboca en la ciclorruta, se encuentra mal ubicada porque como peatón, no debería usar la ciclorruta. Además, la señalización de pare, no se encuentra, ¿está pendiente?; finalmente, ¿cuándo se va a arreglar la carrera 55?</p>		
<p>Respuesta: el residente técnico del Consorcio canal Córdoba M.I. indica que, en cuanto a la devolución del cable y cerchas provisionales instaladas por el administrador, consultará qué se debe hacer, para este caso.</p> <p>Por otra parte, la residente social del Consorcio canal Córdoba M.I. manifiesta, para conocimiento de los presentes que la ciclorruta entre la calle 129b y 131, quedó diferente porque, la comunidad solicitó ajuste de diseño, es decir, a gusto de ellos, entonces, por esa razón entre la 129 y 131 la ciclorruta está en el andén.</p> <p>En ese sentido, la profesional recuerda a los presentes que la señalización aún está pendiente y como bien refiere el ciudadano, falta colocar la señalización de pare, además, en la calle 131, se va a demarcar con color amarillo y se ubicarán toperoles, porque, de acuerdo al diseño aprobado por la Secretaría Distrital de Movilidad, la vía queda prácticamente exclusiva para ingreso y salida vehicular del conjunto residencial Iberia II, además, tampoco se permite el estacionamiento en la vía.</p> <p>El ingeniero de plan de manejo de tránsito del Consorcio canal Córdoba M.I., agrega, con relación a la cebra que refiere el ciudadano, que mover la cebra de lugar tendrá el mismo resultado, porque el peatón va a cruzar y se va a encontrar con la ciclorruta en cualquiera de los dos lados, sin embargo, en la ciclorruta se cuenta con un pare, lo cual es una alerta para el ciclista, porque se acerca a una zona de riesgo mínimo, porque, se va a topar con peatones ingresando y saliendo del espacio público, se recuerda a la ciudadanía que el pare está dirigido al ciclista, ya que, se prioriza al peatón.</p> <p>Con relación a la zona amarilla que se encuentra sobre la calle 131, es de seguridad para el tránsito de vehículos, para residentes. De esta manera, los residentes o visitantes del conjunto Iberia II deben ir hasta el fondo, es decir, por la calle 131 hasta la esquina y retornar al conjunto.</p> <p>Finalmente, en cuanto al arreglo de la carrera 55, la residente social del Consorcio canal Córdoba M.I. refiere que, la vía no se encuentra dentro del alcance del proyecto, no obstante, se realizó levantamiento de acta de la vía al inicio, con registro fílmico y fotográfico, con el fin de dejar en iguales o mejores condiciones al estado inicial.</p>		




FORMATO		
<p style="text-align: center;">ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD 1era. REUNIÓN (RECORRIDO) DE FINALIZACIÓN PARA TRAMO 1 DE OBRA</p>		
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN
FO-SC-14	GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1.0
Contrato No. 1650 de 2019		HORA INICIO: 07:30 a.m.
FECHA: 29 de agosto de 2024		HORA DE FINALIZACIÓN: 3:00 p.m.
		Hoja __12 de 26
		Acta N° 18
<p>16. Pregunta: el señor [redacted] refiere que, siente gran preocupación por la invasión de parqueo indebido en la calle 131, por parte de una escuela de automovilismo, además, ¿cuál va a ser el ingreso y salida de los vehículos?</p>		
<p>Respuesta: la residente social del Consorcio canal Córdoba M.I. aclara que, las mismas inquietudes del residente del conjunto Iberia II, se respondieron por escrito en la PQRSD interpuesta por el administrador del conjunto Iberia II, de esta manera, se sugiere al administrador compartir la información con los residentes, así mismo, se enviaron los planos aprobados por la Secretaría Distrital de Movilidad, además, al finalizar el mensaje de la respuesta al derecho de petición, indicaba “por favor, compartir con todos los residentes del conjunto Iberia II”. Finalmente, refiere que, en caso de no estar de acuerdo con la respuesta, deben remitirse a la autoridad correspondiente.</p>		
<p>17. Pregunta: el señor [redacted] pregunta, ¿cuánto tiempo de garantía tiene la obra y a partir de cuándo y durante cuánto tiempo se hace mantenimiento a los árboles?</p>		
<p>Respuesta: el profesional forestal del Consorcio canal Córdoba M.I., refiere que, por resolución, las autoridades obligan al Consorcio a que cada árbol que se siembre (compensación, paisajismo o traslado) tenga un mantenimiento de tres (3) años que incluye podas, ploteo, fertilización, riegos, sin embargo, se ha evidenciado que la comunidad no tiene cuidado, porque, permiten que los animales domésticos hagan mal uso de las siembras. Así mismo, se tiene la responsabilidad de sembrar árboles arbustivos de 1 metro y los árboles de metro y medio, se siembran con estos tamaños, ya que, cuentan con mejores condiciones y adaptación a la zona.</p>		
<p>La residente social refiere que, las personas que se encuentren interesadas en apadrinar un árbol que se encuentren bajo el marco del Contrato IDU 1650-2019, se pueden comunicar a los canales de atención del Punto IDU (celular: 3222344214; Correo puntoidu1650@ccor.com.co) y el profesional forestal del Consorcio canal Córdoba M.I. se encargará de realizar la designación; porque el Consorcio ya realizó una actividad de apadrinar un árbol y la asistencia de la comunidad fue poca, sin embargo, con quienes asistieron, se llevó a cabo la siembra y asignación de los mismos.</p>		
<p>18. Pregunta: la señora [redacted], administradora del conjunto residencial Iberia I, refiere que, cuando se vaya a realizar de nuevo la siembra de árboles en la calle 129, le gustaría que se hiciera entrega a los administradores, puesto que, en el conjunto existen muchas personas interesadas en adoptar un árbol.</p>		
<p>Respuesta: el profesional forestal del Consorcio canal Córdoba M.I., refiere que, en efecto ha visualizado los árboles a los que se refiere la ciudadana, sin embargo, los que se evidencian por la calle, no fueron sembrados por el Consorcio. Así mismo, de los 25 árboles sembrados en el costado oriental de la calle 129 con carrera 54, sólo se murió uno (1), el cual fue dañado por un habitante de calle, pero se reemplazó; existe otro árbol, que un habitante de calle lo quemó, ya hizo una hoguera para quemar cobre, este fue reemplazado.</p>		
<p>Así mismo, el profesional, refiere que, los árboles no requieren tanto de un cuidador, porque en esa zona el nivel freático, es muy bueno, por tanto, invita a los asistentes a visitar esos espacios para que puedan apreciar el estado actual de ellos. Se requiere el tema de hidratación de los individuos arbóreos y de las plántulas ubicadas sobre la carrera 54 con calle 131, puesto que, las condiciones del nivel freático hacen que el árbol, pueda sufrir de estrés hídrico, no se recomienda fertilizar, porque el Consorcio lo realiza teniendo en cuenta, las condiciones particulares de cada especie, si no se realiza con el cuidado pertinente, se puede calcinar el individuo.</p>		
<p>Parada No. 4: Intersección de la calle 134 con carrera 54</p>		
<p>La residente social del Consorcio canal Córdoba M.I. refiere que, teniendo en cuenta las diversas inquietudes por parte de la comunidad, sobre la intersección de la calle 134, se realiza una parada en dicho punto.</p>		



FORMATO		
ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD 1era. REUNIÓN (RECORRIDO) DE FINALIZACIÓN PARA TRAMO 1 DE OBRA		
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN
FO-SC-14	GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1.0
Contrato No. 1650 de 2019		HORA INICIO: 07:30 a.m.
FECHA: 29 de agosto de 2024		HORA DE FINALIZACIÓN: 3:00 p.m.
		Hoja __13 de 26
		Acta N° 18
<p>19. Pregunta: el señor [Nombre] refiere que, la ubicación del semáforo ubicado en la carrera 54 con calle 134 es un error, porque debería corresponder a las bicicletas y peatón, porque cuando le brindan paso a la calle 134 para girar a la derecha, también se brinda paso a las bicicletas y peatones y ya ocurrió un accidente, por tanto, se sugiere quitar el cruce y proporcionar prioridad a la ciclovía. Lo otro que se observa, es que, algunos conductores de vehículos están entrando a la bomba para hacer el giro y toman el oriente. Teniendo en cuenta que la cultura ciudadana no existe, el ciudadano agradece la intervención que se pueda realizar ante la problemática.</p> <p>Respuesta: el ingeniero de Plan de Manejo de Tráfico del Consorcio canal Córdoba M.I. refiere que, respecto a la inquietud del ciudadano, el flujo de oriente a occidente se encuentra actualmente funcionando y a la vez, está el peatón en verde, la norma de tránsito de movilidad cuando hay un giro a la derecha es, que todo giro a la derecha se efectúa con precaución, porque hay tránsito de peatones; por otra parte, si se realiza la independización del flujo vehicular con el de peatón, se estaría brindando más tiempo de espera para los vehículos que se desplazan de oriente a occidente, lo que generaría mayor represión de vehículos.</p> <p>Por otra parte, la instalación y frecuencia de los semáforos, se hicieron con base a un estudio sobre cuántos vehículos, ciclistas, peatones transitan por tiempos determinados y con base en ello, se determinan los tiempos de los semáforos.</p> <p>Ahora bien, si se habilitara el giro a la izquierda (que está prohibido), quiere decir, que aumentarían los tiempos de espera en los otros semáforos y por ende la cola vehicular. Si actualmente los vehículos giran en ese sentido es porque, la comunidad no tiene cultura ciudadana.</p> <p>Así mismo, el profesional refiere que existen tres (3) señales de advertencia las cuales rechazan el giro a la izquierda: primera: el semáforo indica que, pueden transitar derecho o girar a la derecha, segunda: en el piso se evidencia una flecha que denota el sentido que está permitido derecho o giro a la derecha y tercero: señal vertical que indica giro a la izquierda prohibido; aun así, los carros las omiten. No obstante, evidenciando la problemática en el recorrido realizado con el IDU, se va a reforzar la señalización ubicando en el costado de la carrera y en el separador señales que indiquen que está prohibido girar a la izquierda. Por último, se recomienda a la ciudadanía, si lo ven pertinente solicitar apoyo ante la Secretaría Distrital de Movilidad para que realicen un operativo ante la actual situación.</p> <p>Finalmente, la residente social del Consorcio canal Córdoba M.I. recuerda a los residentes, que antes de existir la intersección, tanto para los peatones como los ciclistas, era muy difícil cruzar de un lado al otro, por tanto, no se puede decir que la intersección no mejora la seguridad vial.</p>		
<p>20. Pregunta: el señor [Nombre] refiere que, una forma de evitar que los árboles se mueran, es sembrarlos más altos y en Estados Unidos los siembran a 16 pies.</p> <p>Respuesta: el profesional forestal del Consorcio canal Córdoba M.I. responde que, en Colombia no es posible, porque son latitudes diferentes. Además, desde el Consorcio, ya se cuenta con un diseño establecido por el Jardín Botánico de Bogotá – JBB, por tanto, se siembra lo que se encuentre aprobado y no se puede ir en contra de la autoridad Distrital.</p>		
<p>Parada No. 5: Puente de la calle 137</p> <p>La residente social del Consorcio canal Córdoba M.I. expresa que, teniendo en cuenta que al inicio del recorrido, se informó a los presentes, que el Consorcio, solicitó una prórroga de dos (2) meses por unos puntos críticos, entre esos es la intersección de la calle 138, por tanto, brinda la palabra al residente técnico, quien compartirá el estado actual, qué se encuentra pendiente y qué sucederá con el puente peatonal de la calle 137.</p>		




FORMATO			
ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD 1era. REUNIÓN (RECORRIDO) DE FINALIZACIÓN PARA TRAMO 1 DE OBRA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-SC-14	GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1.0	
Contrato No. 1650 de 2019		HORA INICIO: 07:30 a.m.	Hoja __14 de 26
FECHA: 29 de agosto de 2024		HORA DE FINALIZACIÓN: 3:00 p.m.	Acta N° 18
<p>El residente técnico del Consorcio canal Córdoba M.I. refiere que, actualmente se encuentra pendiente el desmonte del puente peatonal existente y se realizará una vez se haya instalado el puente de la calle 138, el cual no se ha realizado, porque se estuvo realizando un trámite con el predio, respecto a dónde descargar el estribo sur oriental. Lo anterior, ha retrasado la intersección en la calle 138 con carrera 54 en ambos costados. Además, se había realizado un tránsito provisional mientras se definían las actividades que faltaban, así mismo, se planea izar el puente el 29-09-2024 y se inician actividades de armado, una vez se encuentre en servicio, se desmontará el peatonal de la calle 137.</p>			
<p>Además, se construirá el espacio público en ambos costados del canal y terminar de dicha manera, la intersección; por otro lado, se encuentra pendiente el cruce de Enel Codensa y semaforización.</p>			
<p>21. Pregunta: el señor [redacted] refiere que, debajo del puente es una causa de inseguridad porque los delincuentes se esconde allí. Por tanto, el ciudadano solicita de ser posible que, se ubique una reja en el puente de la calle 138. Además, ¿Qué se puede realizar en cuanto a los roedores?, por otra parte, el Consorcio ¿podría apoyar a la comunidad con unos letreros para fomentar el buen uso del espacio público por parte de los tenedores de mascotas?</p>			
<p>Respuesta: la residente social del Consorcio canal Córdoba M.I. respondió que, desde la etapa de Estudios y Diseños, la comunidad solicitó ubicar esa barrera, sin embargo, la Secretaría de Medio Ambiente y EAAB, respondieron que era prohibido hacer cualquier tipo de cierre en el canal Córdoba o en las estructuras ecológicas principales que cumplen una normatividad ambiental.</p>			
<p>La profesional de biología del Consorcio canal Córdoba M.I. refiere que, en el plan de manejo de fauna silvestre no se realiza algún tipo de manejo a roedores, porque es fauna sinantrópica, es decir, que está asociada a los hábitos de los humanos, la plaga se manejaría desde el componente ambiental como un vector de enfermedades, no se realiza más en el canal Córdoba, porque también se cuenta con depredadores, como águilas, que se verán afectadas. De esta manera, se recomienda a la comunidad realizar un buen manejo a los residuos que botan al lado del canal Córdoba.</p>			
<p>El representante de la Veeduría Ciudadana refiere que, las inquietudes sobre roedores se pueden trabajar en la mesa de trabajo que se organizó con los vecinos el 06-09-2024 a las 11:00 am, en el conjunto residencial Hacienda Iberia I.</p>			
<p>En cuanto a la solicitud de letreros sobre la responsabilidad de tenencia de mascotas y sus heces el señor [redacted] en calidad de presidente de la JAC barrio Spring se encargará de elaborarlos.</p>			
<p>22. Pregunta: la señora [redacted] refiere que la esquina de su casa ubicada en el sector 3 (Calle # 137 # 53a 30) costado oriental, fue afectada por la obra.</p>			
<p>Respuesta: la residente social del Consorcio canal Córdoba M.I. responde que, con relación al daño del predio, desde el Punto IDU se establecerá comunicación con el fin de realizar la verificación con acta de inicio.</p>			
<p>23. Pregunta: un señor de la comunidad que no refiere el nombre, indica ¿por qué se reemplazó el puente peatonal de la 137 para la calle 138?</p>			
<p>Respuesta: la residente social del Consorcio canal Córdoba M.I. indica que, el acuerdo de valorización priorizaba la conexión entre los dos costados (oriente a occidente), allí no hay conectividad con vías que tenga afluencia peatonal, adicionalmente, debía quedar cerca al existente, por tanto, quedará en la calle 138, era lo más oportuno, ubicarlo en la intersección.</p>			
<p>24. Pregunta: la señora [redacted] refiere que en la intersección de la calle 138 en sentido norte - sur, la circulación iba a ser derecho, a la derecha y en sentido sur – norte, la circulación también iba a ser derecho y a la derecha. Sin embargo, los buses escolares al realizar el giro congestionan la vía y sucede lo mismo que en la intersección de la calle 134 los conductores realizan el giro a la izquierda, sabiendo que es prohibido.</p>			


FORMATO			
ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD 1era. REUNIÓN (RECORRIDO) DE FINALIZACIÓN PARA TRAMO 1 DE OBRA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-SC-14	GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1.0	
Contrato No. 1650 de 2019		HORA INICIO: 07:30 a.m.	Hoja __15 de 26
FECHA: 29 de agosto de 2024		HORA DE FINALIZACIÓN: 3:00 p.m.	Acta N° 18
<p>Respuesta: el ingeniero de Plan de Manejo de Tráfico del Consorcio canal Córdoba M.I. responde que, en la intersección de la calle 138 el tránsito es: de la calle 138 al sur va en doble sentido, el vehículo va de sur a norte gira a la izquierda, es el único permitido. Los vehículos que vienen de norte a sur, sólo tienen giro a la derecha, no pueden seguir derecho. En efecto, como menciona la ciudadana, aunque ya se colocaron señales que indican “Único sentido saliendo” y otra que dice “No pase”, además, de la señal que se encuentra en el piso que indica solo saliendo y con giro a la derecha, los conductores lo siguen haciendo en contravía. Entonces, seguir la normatividad, es competencia de cada quien. Se está evaluando la posibilidad de realizar un achurado, es decir un espacio delimitado con líneas amarillas, similar al que se encuentra en la calle 131b, de modo que ajuste a un solo carril, lo cual modifica sustancialmente, los planos récord.</p>			
<p>25. Pregunta: la señora [Nombre] indica que, frente al conjunto residencial de California se hace empozamiento de agua en la vía.</p> <p>Respuesta: el residente técnico del Consorcio canal Córdoba M.I. refiere que, las actividades constructivas ya se realizaron, aclarando que previo a la entrega de la obra, la interventoría verificará que las zonas cumplan con las condiciones establecidas.</p>			
<p>Parada No. 6: Intersección de la calle 138</p> <p>El ingeniero de Plan de Manejo de Tráfico del Consorcio canal Córdoba, refiere que, la ciclorruta se encuentra en doble sentido, el ciclista se desplaza de sur a norte llega a la calle 138 costado occidental y continúa con único sentido hasta la calle 143a por la zona protegida incluyendo demarcación o tachones altos; de norte a sur, desde la calle 143a hasta la calle 138 el tránsito de ciclistas es compartido con vehículos.</p>			
<p>Parada No. 7: Frente al conjunto residencial casas de Ámsterdam (Cra. 54 – calle 138)</p> <p>La residente social del Consorcio canal Córdoba M.I. indica que, teniendo en cuenta que se observan asistentes adicionales que se suman al recorrido, aclara que, se dio inicio a las 7:30 a.m., desde la calle 129 y se han resuelto inquietudes puntuales, de todo el proyecto.</p> <p>Además, reitera que el encuentro no corresponde a una reunión de entrega de obra, se envió volante diciendo que era la primera reunión de finalización con los sectores 1, 2, 3 y 4, se reitera y se solicita por favor, difundir esta información con el resto de la comunidad para evitar malos entendidos.</p> <p>Así mismo, la residente social del Consorcio canal Córdoba M.I. indica que, si bien no está dentro del alcance del Contratista, la comunidad y la veeduría se van a organizar para revisar distintas situaciones (movilidad: invasión de espacio público, parqueo de vehículos y tránsito de bicitaxis o motos en ciclorruta; seguridad, entre otros).</p>			
<p>26. Pregunta: la señora [Nombre] refiere que, los buses escolares están transitando sobre la carrera 54 con calle 138 en contravía, generando trancón vehicular.</p> <p>Respuesta: la residente social del Consorcio canal Córdoba M.I. indica que, en efecto se ha evidenciado lo mencionado por la ciudadana, por lo tanto, se solicita a los administradores del sector, difundir con los residentes la información que el Consorcio remite a los correos electrónicos sobre los cambios de sentido de las vías que se generan de acuerdo al avance de la obra. La última información que se emitió, fue aproximadamente 2 semanas atrás, refiriendo que en la zona el manejo vehicular había sido habilitado de acuerdo al diseño aprobado por la Secretaría Distrital de Movilidad, y en respuesta a la solicitud de la comunidad.</p>			


FORMATO			
ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD 1era. REUNIÓN (RECORRIDO) DE FINALIZACIÓN PARA TRAMO 1 DE OBRA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-SC-14	GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1.0	
Contrato No. 1650 de 2019		HORA INICIO: 07:30 a.m.	Hoja __16 de 26
FECHA: 29 de agosto de 2024		HORA DE FINALIZACIÓN: 3:00 p.m.	Acta N° 18
<p>Por otro lado, en cuanto a las actividades de obra que se encuentran pendientes, el residente técnico del Consorcio canal Córdoba M.I. manifiesta que, en la intersección de la calle 138 costado sur, se realizó un trámite con el predio, donde descarga el estribo sur oriental del puente. Se está trabajando con los empates de tubería de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá; además, en la calle 143a se está haciendo la ampliación del sendero hasta comunicar a la otra carrera, en atención a la solicitud de la comunidad, para hacer la obra, se ha intervenido parte del parque, sin embargo, se realizará la recuperación correspondiente, una vez se termine la intervención; la intersección de la calle 146, se encuentra actualmente en un 96% de avance aproximadamente y para finalizar la calle 147 que se encuentra en sus últimos remates para finalizar. El profesional le recuerda a la comunidad, que aún no es la entrega de obra, por tanto, están pendientes algunos remates y arreglos.</p>			
<p>27. Pregunta: el señor _____, pregunta: ¿entre la calle 138 y 146 qué actividades se encuentran pendientes?</p> <p>Respuesta: el residente técnico del Consorcio canal Córdoba M.I. refiere que, en la intersección de la calle 138, en el costado sur se realizó la cimentación del puente peatonal, va un puente igual al del costado norte.</p>			
<p>Lo anterior, ha retrasado la intersección en la calle 138 con carrera 54 en ambos costados. Además, se había realizado un tránsito provisional mientras se definían las actividades que faltaban, así mismo, se planea izar el puente el 29-08-2024 y se iniciaran actividades de armado, una vez se encuentre en servicio, se desmontará el peatonal de la calle 137. Adicionalmente, está pendiente, en el costado occidental instalar la red de Enel Codensa, red de semáforos y finalmente se pavimenta de manera definitiva. Los tubos que se observan en el costado norte, corresponden a la estructura de Enel – Codensa, por la cercha se subterranizará la red aérea y por último, quedarán en funcionamiento los semáforos y el cruce.</p>			
<p>Para claridad de la comunidad, la residente social del Consorcio canal Córdoba M.I. indica que, en la calle 138 habrá una intersección semaforizada y pasos a nivel (se ha socializado desde hace tres (3) años), con el fin de priorizar al peatón y ciclistas, está pendiente la semaforización, la marcación, demoler el puente de la calle 137 y se instalará un puente peatonal en la calle 138.</p>			
<p>Para que la comunidad lo tenga presente, los izajes de los puentes se deben realizar de manera nocturna, evitando congestionar de día con cierres y aprovechando la disminución del flujo peatonal y vehicular, entre el día 29 o 30 del mes de agosto 2024, se realizará el izaje (instalación puente) del puente del costado sur en jornada nocturna, con lo anterior, la profesional agradece divulgar la información con los residentes o vecinos del sector.</p>			
<p>Además, la profesional enfatiza que, aunque los diseños para el sector ya han sido socializados, se recuerda a los presentes que el diseño contempla un solo sentido, norte – sur desde la 143a y salir a la calle 138; sentido sur – norte, está prohibido es contravía; además con base al triángulo de la movilidad, se prioriza: peatón, ciclista y vehículo, por el costado del canal Córdoba se encuentra el sendero peatonal y por el costado de las casas el andén, promoviendo se esta manera la accesibilidad universal.</p>			
<p>En la etapa final de la obra se contemplan, remates (daños que se generan en la ejecución de la obra), luminarias y mobiliario urbano, se cambian tapas de acueducto que cumplan con la norma al final, evitando de esta manera el vandalismo; la demarcación, se está ejecutando.</p>			
<p>28. Pregunta: la señora _____, está evidenciando que están sembrando plantas, cuando en la vida real, talaron árboles, que protegían a la comunidad porque se convertían en una barrera ambiental (malos olores, oxígeno); por otra parte, la inseguridad ha aumentado puesto que por el puente de la calle 138, suelen escabullirse y no hay iluminación en la zona; finalmente, el uso indebido de la ciclorruta por moteros o bicitaxis, por último, ¿quién recibirá las solicitudes, una vez el Consorcio no este?</p>			

FORMATO		
<p style="text-align: center;">ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD 1era. REUNIÓN (RECORRIDO) DE FINALIZACIÓN PARA TRAMO 1 DE OBRA</p>		
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN
FO-SC-14	GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1.0
Contrato No. 1650 de 2019		HORA INICIO: 07:30 a.m.
FECHA: 29 de agosto de 2024		HORA DE FINALIZACIÓN: 3:00 p.m.
		Hoja __17 de 26
		Acta N° 18
<p>Respuesta: la residente social del Consorcio canal Córdoba M.I. refiere que, como indicaba anteriormente, la iluminación se tiene contemplada para la etapa final de la obra, por ahora están funcionando las luminarias que se tenían previamente; además, se aclara que el Consorcio no realiza ninguna actividad, sin la debida autorización por parte de las autoridades Distritales; en cuanto a las talas, el Consorcio no realiza ninguna labor, sin que la Secretaría Distrital de Ambiente y Jardín Botánico de Bogotá, se encuentren de acuerdo, las autoridades fueron citadas al recorrido, pero lastimosamente, no asistieron.</p>		
<p>En cuanto al tema de seguridad, ha minimizado y se ha trabajado de manera interinstitucional con la Secretaría de Integración social, para temas de habitantes de calle, Secretaría de Seguridad y Convivencia y se ha asistido a varias mesas de seguridad con el fin de reportar las situaciones que manifiesta la comunidad. Así mismo, mediante las gestiones realizadas se ubicó piedra picada bajo los puentes evitando de esta manera que los habitantes de calle ocupen estos espacios, fue una gestión dificultosa, puesto que, se tenía que tener en cuenta que el canal no se puede rellenar, porque, corresponde a una estructura ecológica principal de la ciudad y cuenta con normatividad ambiental. A su vez, se sugiere a los asistentes que, como vecinos deben unirse y en corresponsabilidad deben solicitar lo que consideren, ante la autoridad competente.</p>		
<p>Sobre la demarcación, la profesional refiere que, es una actividad que se está ejecutando actualmente, por tanto, se espera que una vez finalizada la actividad los actores viales (incluyendo a los bicitaxis y motos), acaten la señalización existente. Se reitera a la comunidad que, se construye, confiando que la ciudadanía cumpla la norma.</p>		
<p>Por otro lado, la profesional social del IDU señala que, la obra es un contrato IDU, se encuentra a cargo de un Consorcio que se presentó, licitó y cuenta con una interventoría, por tal motivo, cualquier reclamación que tenga la comunidad así el Consorcio ya no esté, será atendido por la entidad contratante, porque estaría en etapa de recibo o conservación. Así mismo, se debe tener en cuenta el alcance del IDU (infraestructura vial).</p>		
<p>Finalmente, el profesional forestal del Consorcio canal Córdoba M.I., refiere que, se han tienen previstos dos (2) tipos de compensación: por polígonos y por sectores de paisajismo, los cuales se han ejecutado en su totalidad, 100%, como se evidencia a continuación:</p>		
<p>Polígono 1. Calle 129. Costado Oriental: 25 Polígono 2. Calle 131. Costado Oriental: 77 Polígono 3. Calle 134. Costado Oriental: 3 Polígono 4. Calle 143a. Costado Oriental: 77 Polígono 5. Calle 143a. Costado Oriental: 182 Polígono 6. Calle 149. Costado Occidental: 12</p>		
<p>Sectores entre calle 129 y 134: 62 Sectores entre calle 134 y 143a: 31 Sectores entre calle 143a y 152: 81 Sectores entre calle 152 y 161: 52 Sectores entre calle 161 y 167: 12 Sectores entre calle 167 y 170: 14</p>		
<p>Así mismo, en el sector 3, específicamente entre las calles 138 y 143, se podaron y trasladaron aproximadamente 35 a 40 árboles, es cierto que se trasladaron algunos para el parque el Moral y se han muerto varios, no obstante, los árboles que mueren el Consorcio solicita a la Secretaría de Medio Ambiente la tala y posteriormente se compensan. A su vez, el Consorcio realiza los procesos silviculturales, de acuerdo al acta emitida por el Jardín Botánico de Bogotá en el que se estipula el diseño paisajístico y compensación, como medida compensatoria de los árboles que se talaron a lo largo de todo el proyecto.</p>		



FORMATO			
ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD 1era. REUNIÓN (RECORRIDO) DE FINALIZACIÓN PARA TRAMO 1 DE OBRA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-SC-14	GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1.0	
Contrato No. 1650 de 2019		HORA INICIO: 07:30 a.m.	Hoja __18 de 26
FECHA: 29 de agosto de 2024		HORA DE FINALIZACIÓN: 3:00 p.m.	Acta N° 18
<p>Por último, el profesional refiere que, en la zona entre calles 138 y 143, no se pueden sembrar árboles sobredimensionados, se siembran especies que responden al diseño específico avalado y aprobado por las autoridades competentes.</p> <p>El representante de la veeduría, refiere que, teniendo en cuenta que hay nuevos asistentes, recuerda que, el objetivo de la veeduría es promover el control y participación ciudadana, es decir, se acompaña los ejercicios de control ciudadano de participación, acompañando los reclamos y sentir de los residentes ante las diferentes instancias, de acuerdo con la necesidad o requerimiento de la comunidad.</p> <p>De igual manera, indica que, para continuar con la reunión y finalizar en la calle 147 como se tiene previsto, es importante que entre la comunidad se respete el uso de la palabra y se establezca un tiempo de intervención por persona, cuando todas las personas hablan, se convierte en una discusión y no en diálogo. Por otra parte, la Veeduría, debe promover la conformación de veedurías ciudadanas para la obra, así no sea a través de un impuesto, porque como muchos de los asistentes pagaron al Estado un cobro que se hizo adicional, se convierte en un dinero público, por tanto, es susceptible de vigilancia de la ciudadanía.</p> <p>En la obra 1650-20219, existe un comité veedor, sin embargo, al inicio del recorrido se propuso tener un encuentro con el comité veedor más la ciudadanía que quiera asistir al encuentro, para que la veeduría distrital acompañar al comité y ciudadanos en los ejercicios de control social que deseen realizar a la obra, hay varias situaciones en las que el Consorcio refirió que no se encuentra dentro del alcance contractual, sin embargo, no quiere decir que, no están relacionados con la obra, porque está surgiendo a partir de la obra, no obstante, nunca han manifestado que lo sustentado por los ciudadanos no tiene validez, ni fundamento, son dos situaciones distintas, por ende el representante, invita a la comunidad a que procuren realizar la distinción.</p> <p>Si los ciudadanos consideran que la compensación no es suficiente, se puede realizar una reclamación, inclusive, dentro de la veeduría que está presente, se puede organizar una mesa de trabajo, con las entidades involucradas, por tanto, se invita a la comunidad interesada a asistir a la mesa de trabajo que se realizará el 06-09-2024, a las 11:00 a.m. en el conjunto residencial Iberia I.</p> <p>Finalmente, el profesional refiere que, el señor [redacted] hizo la solicitud de que la reunión se hiciera en un espacio cerrado, no obstante, la invitación era un recorrido de obra, por tanto, es imposible que se realice en un recinto. (El ciudadano que realiza la solicitud, no estuvo presente en la respuesta que brindó el profesional).</p> <p>Para concluir, la residente social del Consorcio canal Córdoba M.I. refiere que, si la ciudadana no está conforme con las respuestas brindadas tiene varias alternativas: abrir un derecho de petición, asistir a la reunión del 06-09-2024 o acción popular.</p> <p>29. Pregunta: la señora [redacted], refiere que el 28-06-2024, se llevó a cabo un recorrido, pero estos quedan ahí, puesto que se acordó una reunión con las entidades para tratar temas varios concernientes a la obra y que no están dentro del alcance del Consorcio, pero en conversación con el gestor de movilidad indicó que, nunca le llegó la invitación por parte del Consorcio para dicha reunión. Por tanto, la solicitud puntual es que se cite a la comunidad de la calle 138 hasta la calle 143 en un espacio cerrado con las autoridades competentes.</p> <p>Respuesta: la residente social del Consorcio canal Córdoba M.I. responde que, el compromiso era que la comunidad citaba la reunión y el Consorcio asistía, así mismo, el único compromiso que asumió el Consorcio el 28-06-2024 era verificar la posibilidad de que el IDU hiciera una continuidad en el puente bipeatonal de la calle 143a, el compromiso de la Secretaría Distrital de Movilidad y DADEP, citar a la reunión al Consorcio, situación que no se dio, se intercambiaron datos con ese fin y a la fecha, no se ha recibido citación. Por lo tanto, el Consorcio propone nuevamente a la comunidad del barrio Spring en cabeza del presidente de la JAC, que organicen la reunión con Entidades y que se estará pendiente para asistir.</p>			

FORMATO			
ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD 1era. REUNIÓN (RECORRIDO) DE FINALIZACIÓN PARA TRAMO 1 DE OBRA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-SC-14	GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1.0	
Contrato No. 1650 de 2019		HORA INICIO: 07:30 a.m.	Hoja __19 de 26
FECHA: 29 de agosto de 2024		HORA DE FINALIZACIÓN: 3:00 p.m.	Acta N° 18
<p>30. Pregunta: la señora _____ pregunta: el paso del puente de la calle 138 no se ha terminado, pues se ve mucha tierra; los transeúntes están utilizando el caño como basurero y lugar para hacer sus necesidades; en qué momento se aprobó que la vía quedara en un (1) sólo sentido.</p>			
<p>Respuesta: La profesional de apoyo a la supervisión social del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, refiere que, en la intersección aún no se ha culminado la actividad, por lo tanto, el paso que está en tierra es provisional, transitorio para la ciudadanía. Respecto a la limpieza del canal Córdoba, es una actividad que está a cargo de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá -EAAB, por tanto, se sugiere elevar la inquietud a esa entidad En cuanto a los sentidos de la vía, un proyecto tiene varias etapas: inicia en la preinversión, prefactibilidad, factibilidad, estudios y diseños, obra y conservación, en la etapa de preinversión se contemplaba doble sentido, sin embargo, en la etapa de estudios y diseños, con el ánimo de cumplir la normatividad exigida por las autoridades, la vía cambio a un (1) sentido.</p>			
<p>Parada No. 8: Puente Bicipeatonal calle 143a (Cra. 54 – calle 143a)</p> <p>La residente social del Consorcio canal Córdoba M.I. indica que, uno de los beneficios de la valorización, era la conectividad entre ambos costados del canal (oriente – occidente) lo cual se realiza mediante el bicipiente peatonal.</p> <p>Por otra parte, las actividades que se encuentran pendientes en dicho punto son: mobiliario urbano, iluminación, demarcación, señalización se realiza al final, porque, la obra aún no se va a entregar, se habilitó la vía, en respuesta a la solicitud de la comunidad, aunque las actividades de obra no hayan terminado.</p> <p>Teniendo en cuenta la solicitud de los líderes del barrio Prado Pinzón, sobre la continuidad entre carreras 54 y 55 del puente bicipieatonal de la calle 143a, el Consorcio se llevó la inquietud para elevarla ante la Entidad: IDU.</p> <p>La profesional de apoyo a la supervisión social del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, refiere que, en este momento la ciclorruta no tiene continuidad, porque mediante el contrato IDU 1650 – 2019 la prioridad estaba sobre la carrera 54, por tanto, teniendo en cuenta las actas de vecindad de inicio, el Contratista se comprometió a dejar en iguales o mejores condiciones tanto el sendero peatonal, como la zona verde.</p> <p>De igual manera, mediante la gestión interinstitucional se logró que se ubicará piedra picada bajo el puente, con el fin de minimizar el impacto de los habitantes de calle, la piedra sólo se puede ubicar en los puentes que construyó el Consorcio, porque los existentes no están amparados por el IDU.</p>			
<p>31. Pregunta: el señor _____ indica que la reunión no es de finalización sino de sensibilización, porque no se está entregando, a sí mismo, se evidencia que hay varios asuntos pendientes. Por otro lado, solicita anticipación de la instalación de luminarias, puesto que, quienes se ven afectados directamente son los residentes por el problema de inseguridad.</p>			
<p>Respuesta: la residente social del Consorcio canal Córdoba M.I., responde que, el ciudadano está mal interpretando, pues el Contrato se acababa en agosto del 2024 efectivamente, sin embargo, se solicitaron dos (2) meses más de prórroga por puntos específicos en toda la obra; la reunión – recorrido que se está realizando sí corresponde a finalización, porque se realizan al 95% de avance de la obra, explicando a la comunidad qué se encuentra pendiente para la culminación, lo cual es totalmente diferente a la entrega de la obra.</p>			
<p>En cuanto a las luminarias, ya se había informado que no es posible instalarlas antes, porque las dañan, por tanto, debe hacerse en los meses de finalización. Por otra parte, en vista de la necesidad de iluminación de la zona, el Consorcio instaló en la calle 130 y calle 143a unos reflectores de manera temporal y se verificará que se encuentren funcionando.</p>			
<p>32. Pregunta: la señora _____ solicita ubicar bolardos que bloqueen el paso de motos y bicitaxis por el puente bicipieatonal.</p>			


FORMATO			
ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD 1era. REUNIÓN (RECORRIDO) DE FINALIZACIÓN PARA TRAMO 1 DE OBRA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-SC-14	GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1.0	
Contrato No. 1650 de 2019		HORA INICIO: 07:30 a.m.	Hoja __20 de 26
FECHA: 29 de agosto de 2024		HORA DE FINALIZACIÓN: 3:00 p.m.	Acta N° 18
<p>Respuesta: la residente social del Consorcio canal Córdoba M.I. refiere que, es una solicitud reiterada por parte de la comunidad, por tanto, teniendo en cuenta que no se encuentra dentro del alcance del Consorcio, se acordó con la líder de la comunidad organizar una reunión con las autoridades competentes para temas como este y otros; así mismo, se invita a la ciudadana a asistir a la reunión que ha manifestado en diversas oportunidades la veeduría distrital, que se realizará el 06-09-2024.</p> <p>A su vez, la líder del sector de Prado Pinzón agrega que, se hizo un derecho de petición a la Secretaría Distrital de Movilidad, sin embargo, refirieron que 15 o 20 días antes de finalizar la obra (05-11-2024) ubicarán un impedimento para el ingreso de las motos, también realizarán una sensibilización, tanto en el barrio de Prado Pinzón, como en el sector donde se encuentra ubicado el puente, con el fin de que la comunidad comprenda que en dicho espacio no es aceptable el tránsito de motos.</p>			
<p>33. Aporte: el señor [Nombre] refiere que, la comunidad está contenta con el avance de la obra y se encuentra agradecido con la construcción del sendero en el cual desemboca el puente de la calle 143a. En cuanto al tema de los motociclistas, es un asunto que debe ser asumido por la Comunidad, pues finalmente el Consorcio se va, por tanto, queda en manos de los residentes, porque si no se hace, seguirá sucediendo. Se han obtenido varios logros, por tanto, el ciudadano invita a la comunidad al acompañamiento de la ejecución de las obras, desde el principio hasta el fin.</p> <p>Así mismo, la conectividad de los puentes, empezará a generar un intercambio cultural entre Prado Pinzón sector 4 y los conjuntos residenciales, la invitación es a trabajar mancomunadamente, por tanto, se gestionará la reunión con las entidades y se convocará para que asistan todos los que puedan, para poder revisar las necesidades que se tiene a nivel general y buscar soluciones.</p>			
<p>34. Pregunta: el señor [Nombre] refiere que, es integrante de la comisión de Suba indica que, quiere saber cuántas pérdidas se han tenido en la siembra de compensación que ha realizado el Consorcio. Además, ¿cuál es la garantía de la ciclorruta?, puesto que, la calidad no es la mejor.</p> <p>Respuesta: el profesional forestal del Consorcio canal Córdoba M.I. refiere que, las pérdidas se han dado, pero no precisamente porque los árboles se mueran, sino porque la comunidad (perros) los daña, son 5 y ya se han reemplazado.</p> <p>La profesional de apoyo a la supervisión social del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, responde que, el Contratista deja una obra que la recibe la parte técnica de la interventoría a la cual se realiza un llamado de atención por no estar presente, una vez la interventoría remita el recibido de la obra al IDU, entra en otra etapa llamada conservación, por lo anterior, en caso de que se dañe la obra, entran a cubrir unas pólizas. Así mismo, el IDU es garante del contrato, así que cualquier requerimiento que surja será atendido por la Entidad.</p>			
<p>35. Aporte: el señor [Nombre] refiere que, le gustaría unirse a la reunión que está proponiendo la comunidad de Prado Pinzón, con las Entidades y de esta manera aunar esfuerzos en pro de las necesidades del barrio.</p> <p>Respuesta: la lideresa de Prado Pinzón, refiere que la reunión se estará coordinando con el presidente de la JAC de Prado Spring así que, estarán notificando a la comunidad tan pronto se defina la fecha del encuentro.</p>			
<p>36. Pregunta: el señor [Nombre] residente del conjunto residencial Malbec refiere que, siente preocupación por los individuos arbóreos que fueron trasladados al parque el Moral, porque inicialmente fueron mal plantados, porque su inclinación era más de 15 grados así que les colocaron extensores de seguridad y los árboles están muertos, ¿qué va a pasar con esos árboles? El inmobiliario, cada cuántos metros se va a ubicar, hace 15 o 20 días se tenía entrega con la Alcaldía, por tanto, es entendible que se debe hacer de manera ágil, sin embargo, hay una deficiencia en la calidad entre el tramo de empalme de este tramo y el andén del conjunto residencial Caléndula (bocacalle 143a), déficit de bordillos, adoquín, sardineles, separadores de paños, entre otros. Las bancas se encuentran desportilladas, Interventoría no debería recibir en ese estado.</p>			

FORMATO		
<p style="text-align: center;">ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD 1era. REUNIÓN (RECORRIDO) DE FINALIZACIÓN PARA TRAMO 1 DE OBRA</p>		
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN
FO-SC-14	GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1.0
Contrato No. 1650 de 2019		HORA INICIO: 07:30 a.m.
FECHA: 29 de agosto de 2024		HORA DE FINALIZACIÓN: 3:00 p.m.
		Hoja <u>21</u> de 26
		Acta N° 18
<p>Respuesta: el residente técnico del Consorcio canal Córdoba M.I. indica que, como se ha mencionado en el desarrollo del recorrido, aún no se ha terminado la obra, por ende, no se ha entregado a interventoría. Actualmente, se realizan unos recorridos constantes con interventoría y con una cuadrilla de remates, precisamente revisando dichos asuntos puntuales que el ciudadano menciona (sardineles, baldosas, bancas), sin embargo, se reitera que, el mobiliario (bancas, canecas, entre otros) se instalan previo a la entrega de la obra, porque como es evidente, lo poco que se instala es destruido. Finalmente, el profesional agrega que teniendo en cuenta que la obra no tuvo centro de acopio (lote), se tuvo que adecuar dentro de los mismos límites de intervención, por tanto, esta zona en particular entra en los pendientes por remates.</p>		
<p>El profesional forestal del Consorcio canal Córdoba M.I. responde que, a los árboles que se trasladan a los parques del área de influencia del proyecto y no sobreviven, se les realiza la solicitud de tala y se debe esperar a que la Secretaría Distrital de Medio Ambiente autorice, se tala y de inmediato, se realiza la nueva compensación a la que haya lugar, de acuerdo a lo establecido por el acto administrativo emitido por la autoridad. Así mismo, se compensa y se traslada en los sitios establecidos por la autoridad y por el Jardín Botánico de Bogotá – JBB.</p>		
<p>Finalmente, la profesional de Fauna del Consorcio canal Córdoba M.I., refiere que, para mitigar el impacto de la obra en las aves, se implementó una propuesta de cajas nido y perchas artificiales, lo cual tiene como objetivo, promover la permanencia de la fauna silvestre, lo anterior, fue una prueba piloto, que se espera se implemente en todos los proyectos. Así mismo, el corredor continúa siendo un corredor ambiental, que presta su servicio.</p>		
<p>Parada No. 9: Puente calle 146</p> <p>La residente social del Consorcio canal Córdoba M.I. refiere que, se cuenta con la presencia de quienes han acompañado todo el recorrido desde la calle 129 y en específico residentes entre las calles 145 y 146 de ambos costados. Así mismo, será la última parada así que invita a los presentes a realizar las preguntas que existan sobre la obra, puesto que, será la última parada y finalizará la reunión en este punto.</p>		
<p>37. Pregunta: al señor <u> </u>, le gustaría conocer más acerca del sistema de drenaje que se ubica entre las calles 143a y 145; así mismo, el ciudadano refiere que hace dos meses hicieron un recorrido con el ingeniero forestal del Consorcio con el fin de validar los traslados de árboles que se han realizado, se observó el estado de los individuos en el sector, razón por la cual, solicita un nuevo recorrido de seguimiento para dichas especies, con presencia del IDU, Jardín Botánico de Bogotá, Secretaría de Ambiente.</p>		
<p>Respuesta: en cuanto a los SUDS (Sistema Urbano de Drenaje Sostenible) el profesional forestal del Consorcio canal Córdoba M.I. refiere que, se encuentran en un avance del 90%, puesto que está pendiente por parte del área técnica la validación de la tubería. El SUDS, lleva un sustrato de material granular y arenoso, finalmente, está el sustrato de abono donde se instala el árbol, a su vez, recogen el agua lluvia, que pasa por un filtro y finalmente desemboca en el canal agua de mejor calidad, que la que llega normalmente de la escorrentía.</p>		
<p>38. Pregunta: el señor <u> </u> indica que, le preocupa la cuestión de movilidad y el tema ambiental que ha sido afectado por la construcción de la obra.</p>		
<p>En cuanto a la movilidad, la vía de la calle 146, se convirtió en vía alterna para la autonorte, por tanto, ¿se va a instalar un semáforo o reductor de velocidad? Por otra parte, en cuanto al tema ambiental, el ciudadano manifiesta que no se puede llamar compensación, porque, los árboles que talaron eran más robustos a la compensación que se está brindando, además, se debe tener en cuenta que los árboles que se siembran deben tener un seguimiento.</p>		
<p>Respuesta: La profesional de apoyo a la supervisión social del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, refiere que los árboles a los que se refiere el ciudadano serán revisados en el recorrido que cite el líder de Bosque Urbano Santa Helena. En cuanto a la intersección, se recuerda a la comunidad la mesa de trabajo que organizó la veeduría distrital para el 06-09-2024, para atender las solicitudes que no se encuentra bajo el marco del contrato IDU 1650-2019.</p>		

FORMATO			
ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD 1era. REUNIÓN (RECORRIDO) DE FINALIZACIÓN PARA TRAMO 1 DE OBRA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-SC-14	GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1.0	
Contrato No. 1650 de 2019		HORA INICIO: 07:30 a.m.	Hoja __22 de 26
FECHA: 29 de agosto de 2024		HORA DE FINALIZACIÓN: 3:00 p.m.	Acta N° 18
<p>El ingeniero de Plan de Manejo de tráfico del Consorcio canal Córdoba M.I. agrega que, tanto la calle 146 como 147, no contempla semaforización para los ciclistas, se hace la señalización sobre la vía de tránsito de peatones (zona verde) y en la ciclorruta se contempla el pare y transite a la mano la cicla para cruzar la calle, además, contempla toperoles, que reducen la velocidad.</p>			
<p>Teniendo en cuenta que el ciudadano no está conforme con los toperoles que se instalarán, la residente social del Consorcio canal Córdoba M.I. refiere que es un asunto que se puede tratar bien sea en la reunión que está gestionando la veeduría distrital o en la reunión que cite la comunidad con las entidades, así que invita a la comunidad para consolidarse y solicitar ante las entidades pertinentes.</p>			
<p>Finalmente, el profesional forestal del Consorcio canal Córdoba M.I. responde que, en efecto todos los meses los individuos arbóreos reciben un mantenimiento, sin embargo, los que ya se han declarado como muertos, no es necesario, sin embargo, se realiza un registro fotográfico y se diligencia en las fichas que solicita la Secretaría Distrital de Ambiente, así mismo, se realiza hidratación semanal, evitando que surja estrés hídrico en el individuo arbóreo. En cuanto a la palabra compensación, el Consorcio está cumpliendo de acuerdo a lo establecido por la autoridad ambiental mediante su acto resolutivo, se compensan 680 árboles, los arbustivos con altura de mínimo 80 o 90 centímetros y árboles de porte alto de 1.5 metros.</p>			
<p>39. Pregunta: la señora [Nombre] pregunta, ¿se contempla ubicar barandas a los costados del puente peatonal de la calle 146, sobre la carrera? Además, se ha evidenciado que el puente a las 5:38 a.m., es transitado masivamente por mototaxis. La ciudadana también refiere que, en el puente de la calle 147a, existe un espaciado entre la cera y el puente, por tanto, puede ser causa de un accidente, así que, aprovechando que se acercó el Alcalde, se realizó la debida solicitud de rellenar, para mitigar el riesgo.</p>			
<p>Respuesta: el residente técnico del Consorcio canal Córdoba M.I. indica que, en efecto se tienen previstas las barandas en ambos costados de los puentes; en cuanto al tema de los bicitaxis, la residente social del Consorcio canal Córdoba M.I. refiere que, teniendo en cuenta que desde el Consorcio se realiza gestión interinstitucional reportando vehículos que realizan parqueo indebido en espacio público y tránsito de motos y bicitaxis, se solicitará un operativo puntual para el puente de la calle 146 con la hora específica.</p>			
<p>Parada No. 10: Sector 4 oriental.</p>			
<p>40. Pregunta: el señor [Nombre] refiere que, en el costado oriental del canal, sector 4, antes de la intervención de la obra existía una cerca de alambre, la cual se instaló con el consentimiento de la Empresa del Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, ¿El Consorcio la instalará de nuevo? Además, el ciudadano indica que, con el paso de las volquetas se evidenció afectación en la vía (calle 146) ¿el Consorcio lo va arreglar?, finalmente, el ciudadano solicita el envío del diseño aprobado.</p>			
<p>Respuesta: la residente social del Consorcio canal Córdoba M.I. refiere que, de acuerdo a los planos establecidos, no se contempla la cerca de alambre, sin embargo, teniendo en cuenta la solicitud de los residentes, el Consorcio desde el área técnica, consultará a la EAAB si avalaron la cerca de alambre ubicada en el costado oriental del canal entre las calles 146a y 145c y determinar si se deja o cuál será la actividad a realizar en dicho lugar.</p>			
<p>Así mismo, la profesional refiere que, en cuanto el mantenimiento de la vía, el Consorcio cuenta con las actas de vecindad de inicio (registro filmico y fotográfico) del estado de las vías utilizadas como desvíos, mediante dicho documento se realiza un comparativo a la fecha actual, con el fin de dejar las vías en iguales o mejores condiciones. Esta actividad se realiza al finalizar las actividades constructivas con el presidente de la Junta de Acción Comunal.</p>			
<p>Finalmente, se informa a la comunidad que los diseños del proyecto han sido socializados en diferentes oportunidades, por tanto, de requerirse nuevamente, se les invita a acercarse al Punto IDU.</p>			


FORMATO		
ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD 1era. REUNIÓN (RECORRIDO) DE FINALIZACIÓN PARA TRAMO 1 DE OBRA		
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN
FO-SC-14	GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1.0
Contrato No. 1650 de 2019		HORA INICIO: 07:30 a.m.
FECHA: 29 de agosto de 2024		HORA DE FINALIZACIÓN: 3:00 p.m.
		Hoja <u>23</u> de 26
		Acta N° 18
<p>41. Pregunta: la señora [redacted] pregunta, que sucederá con los espacios que se encontraban frente a la casa (andenes con jardinería), ¿se recuperarán?</p> <p>Respuesta: el ingeniero Forestal del Consorcio canal Córdoba M.I. menciona que cuando se terminen de hacer los empates, se rellenará con tierra abonada y se regarán semillas de pasto, por otro lado, se aclara que en la ciudad de Bogotá no se puede sembrar sin autorización del Jardín Botánico de Bogotá - JBB, porque puede suceder lo que sucedió a lo largo del proyecto, la comunidad sembró desconociendo que la zona iba a ser intervenida por un proyecto de infraestructura, el cual cumple de acuerdo a un diseño paisajístico aprobado previamente por las autoridades ambientales y debe cumplirse a cabalidad.</p>		
<p>42. Pregunta: asociada a la inquietud realizada por el señor [redacted], de manera presencial en el Punto IDU (27-08-2024), respecto al descargue de aguas residuales en el canal Córdoba a la altura de la calle 145c.</p> <p>Respuesta: en el recorrido, el área técnica realizó validación de la información, sin embargo no se evidencia el descargue de aguas residuales en ese punto específico. Se recuerda a la comunidad que las conexiones erradas, ha sido un problema que han tenido todas las edificaciones o residencias, por tanto, desde el Contratista con el apoyo y aval de Interventoría, se han corregido las conexiones que se han identificado en la ejecución de la obra y que se encuentran dentro del límite de intervención.</p>		
<p>5. Cierre de la reunión. En consentimiento con la comunidad, la residente social del Consorcio canal Córdoba M.I. brinda cierre a la 1era reunión (recorrido) de finalización para Tramo 1 de obra.</p>		
INQUIETUDES DE LA COMUNIDAD		
Las inquietudes fueron resueltas en el desarrollo de la reunión - recorrido.		
COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1. Remitir rotafolio PDF de la reunión - recorrido, vídeo sobre SUDS y registro fotográfico a los asistentes que proporcionaron sus datos, comunidad interesada y entidades.	CCOR - Social	31-08-2024
2. Remitir acta de la reunión a los asistentes que proporcionaron sus datos.	CCOR - Social	Una v ez revisada, avalada y firmada por las partes
3. El Consorcio desde el área técnica se llevará la inquietud sobre ¿por qué los senderos y andenes no cuentan con zona de peligro para invidentes? y responder mediante correo electrónico con los diseños aprobados y en caso de que no esté dentro del alcance del proyecto, a donde se puede remitir.	CCOR - Área técnica	Septiembre 2024
4. Revisar desde el área técnica el acceso de la rampa de la ciclorruta en la calle 129 y 131.	CCOR - Área técnica	Septiembre 2024



FORMATO			
ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD 1era. REUNIÓN (RECORRIDO) DE FINALIZACIÓN PARA TRAMO 1 DE OBRA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-SC-14	GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1.0	
Contrato No. 1650 de 2019		HORA INICIO: 07:30 a.m.	Hoja <u>24</u> de 26
FECHA: 29 de agosto de 2024		HORA DE FINALIZACIÓN: 3:00 p.m.	Acta N° 18
5. El área técnica del Consorcio, revisará en los planos del mobiliario urbano, la ubicación de las canecas que se instalarán en el conjunto residencial Iberia I y se responderá a la administradora. Por otro lado, se validará el buen funcionamiento de los reflectores provisionales que se tienen instalados en la calle 130 y 143a.	CCOR - Área técnica	Septiembre 2024	
6. El área técnica del Consorcio revisará los sumideros (lloraderos) del puente bipeatonal de la calle 130 para destaponarlos.	CCOR - Área técnica	Septiembre 2024	
7. Teniendo en cuenta que el Contratista dejará la obra civil para el sector 1 de obra (calle 131) consultará qué se debe hacer para la devolución del cable y cerchas provisionales instaladas por el administrador con de [redacted] y le notificará por correo electrónico.	CCOR - Área técnica	Septiembre 2024	
8. Reforzar la señalización de la calle 134, ubicando en el costado de la carrera y en el separador señales que indiquen que está prohibido girar a la izquierda	CCOR - Área técnica	Durante los remates de la obra	
9. La cuadrilla de remates con acompañamiento social verificará los arreglos a realizar por parte del área técnica en el predio de la señora [redacted].	CCOR - Área técnica y social	Septiembre 2024	
10. El señor [redacted] JAC barrio Spring y [redacted] líder comunal, organizarán una reunión en un recinto cerrado con la asistencia de las entidades competentes e invitarán al Consorcio, Interventoría e IDU.	Comunidad Prado Spring	Septiembre 2024	
11. El señor [redacted] de la comunidad de Bosque Urbano Santa Helena, refiere que organizará una reunión – recorrido, con el fin de realizar el seguimiento a los traslados que se han realizado en el sector e invitará a la comunidad en general, autoridades competentes (Jardín Botánico de Bogotá, Secretaria Ambiental), IDU, Interventoría y Contratista.	Comunidad Bosque Urbano Santa Helena	Septiembre 2024	

FORMATO		
<p style="text-align: center;">ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD 1era. REUNIÓN (RECORRIDO) DE FINALIZACIÓN PARA TRAMO 1 DE OBRA</p>		
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN
FO-SC-14	GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1.0
Contrato No. 1650 de 2019	HORA INICIO: 07:30 a.m.	Hoja __25 de 26
FECHA: 29 de agosto de 2024	HORA DE FINALIZACIÓN: 3:00 p.m.	Acta N° 18
12. El Consorcio realizará la gestión interinstitucional mensual ante la Secretaría Distrital de Movilidad y solicitará un operativo específico para el puente de la calle 146a en la hora referida por la ciudadana.	CCOR - Social	Septiembre 2024
13. El Consorcio desde el área técnica, consultará con la EAAB si avalaron la cerca de alambre ubicada en el costado oriental del canal entre las calles 146a y 145c y determinar si se deja o qué actividad se realizará en dicho punto, dicha gestión será comunicada por el Punto IDU.	CCOR - Área técnica y social	Septiembre 2024
FIRMAS		
NOMBRE	ENTIDAD/CARGO	FIRMA
	IDU - Apoyo a la supervisión social	
	IDU - Apoyo a la supervisión arqueología	
	CSR - Área técnica - interventoría	
	CSR - Residente ambiental interventoría	
	CSR - Profesional de arqueología interventoría	
	CSR - Residente social interventoría	
	CSR - Profesional social - interventoría	
	CCOR MI - Residente técnico contratista	
	CCOR MI - Residente Ambiental contratista	
	CCOR MI - Profesional bióloga contratista	
	CCOR MI - Profesional forestal contratista	
	CCOR MI - Profesional de arqueología contratista	
	CCOR MI - Residente SST contratista	



FORMATO				
<p style="text-align: center;">ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD 1era. REUNIÓN (RECORRIDO) DE FINALIZACIÓN PARA TRAMO 1 DE OBRA</p>				
CÓDIGO	PROCESO			VERSIÓN
FO-SC-14	GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA			1.0
Contrato No. 1650 de 2019		HORA INICIO: 07:30 a.m.		Hoja <u>26</u> de 26
FECHA: 29 de agosto de 2024		HORA DE FINALIZACIÓN: 3:00 p.m.		Acta N° 18
		CCOR MI - Residente social contratista		
ELABORÓ		RESPONSABLE	APROBÓ	
NOMBRE				
CARGO	Asistente Social Contratista	Residente Social Contratista	Residente Social Interventoría	
FIRMA				
ANEXOS:	SI	X	NO	TIPO DE ANEXO: Registro fotográfico, rotafolio, planilla asistencia, formato de evaluaciones. CANTIDAD: 04